

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

030-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio N° 034-2017-GRA/GRTPE-DPSC de fecha 31 de Enero del 2017, remitido por la Comisión Especial de Evaluación de esta GRTPE designada con Resoluciones RGR N° 012-2017-GRA/GRTPE modificada por RGR N° 024-2017-GRA/GRTPE; y con RGR N° 017-2017-GRA/GRTPE; que remite las bases del concurso para la contratación por Servicios Personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Proceso N° 002-2017-GRA/GRTPE y Proceso N° 003-2017-GRA/GRTPE; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación de personal para la Administración Pública en la condición de servidor contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 se efectúa obligatoriamente mediante concurso público, conforme lo dispuesto en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público Art. 5°; el D.S. 005-90-PCM Art. 28° primer párrafo y la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG numeral 400-02, el mismo que debe llevarse a cabo previo proceso de selección de personal.

Que, a efecto de ejecutarse el proceso señalado en el considerando precedente, es necesario contar con los lineamientos necesarios para llevar a cabo la calificación y selección de los participantes del concurso público a ser instaurado para tal fin; lineamientos a los que deberán sujetarse los miembros de la Comisión Evaluadora, así como todos los participantes, dando por consiguiente un trato igualitario a los mismos, que permita lograr un proceso de selección transparente.

Que, estando a lo ordenado en las Resoluciones Gerenciales Regionales N° 012-2017-GRA/GRTPE modificada por RGR N° 024-2017-GRA/GRTPE; y en la RGR N° 017-2017-GRA/GRTPE, la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación por Servicios Personales por suplencia bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, ha cumplido con elaborar las Bases para la ejecución de los procesos de selección N° 002-2017-GRA/GRTPE y Proceso N° 003-2017-GRA/GRTPE a efecto de realizar la convocatoria correspondiente, poniéndolas a través del oficio de Vistos a consideración de este Despacho para su respectiva aprobación;

Que, dichas Bases han sido elaboradas en observancia del Dec. Leg. N° 276, su Reglamento el D.S. 005-90-PCM, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017 y los documentos de gestión de la entidad, por lo que, debe procederse a su respectiva aprobación;

Estando a las consideraciones antes señaladas, en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Concurso Público para la Contratación por Servicios Personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 en la Gerencia





Resolución Gerencial Regional

030-2017-GRA/GRTPE

Nº _____
Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, Proceso D. Leg. 276 N° 002-2017-GRA/GRTPE y Proceso D. Leg. 276 N° 003-2017-GRA/GRTPE, las mismas que en fs. 09 y 10 respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Especial de Evaluación del Concurso Público para la Contratación por Servicios Personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, designada con RGR N° 012-2017-GRA/GRTPE modificada por RGR N° 024-2017-GRA/GRTPE; y con RGR N° 017-2017-GRA/GRTPE proceda en estricta observancia de las Bases que son materia de aprobación, y observe su debido cumplimiento en todas las etapas del concurso a llevarse a cabo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Técnica Administrativa proporcione los recursos necesarios y brinde las facilidades del caso a la Comisión Especial de Evaluación del Concurso Público para la Contratación de Personal en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Proceso D. Leg. 276 N° 002-2017-GRA/GRTPE y Proceso D. Leg. 276 N° 003-2017-GRA/GRTPE, a efecto de dar estricto cumplimiento a las Bases aprobadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los treintinueve días del mes de Enero del dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Carlos L. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo